Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N.° 12110 DE 21.08.2024 QUE APROBÓ LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y OTROS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13675

SANTIAGO, 13 SEPTIEMBRE 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N.° 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N.º 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N.º 21.640 que fijó el Presupuesto de la Nación para el año 2024; en las Resoluciones N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que establecen normas sobre la exención del trámite de toma de razón y N.° 16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; en el Decreto N.° 08 de 19 de enero de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que renueva nombramiento de Alto Directivo Público al Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento y las necesidades de buen servicio de esta Superintendencia;

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N.° 12110 de fecha 21 de agosto de 2024, se autorizó el llamado a licitación pública para contratar los servicios de aseo y otros, para las dependencias de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

2. Que, en dicho documento se estableció la comisión evaluadora, debiendo rectificar el listado de integrantes titulares.

3. Que, es necesario rectificar lo señalado en la Resolución Exenta N.° 12110 de fecha 21 de agosto de 2024.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N.° 12110 de fecha 21 de agosto de 2024, en el sentido de establecer las fechas en que se desempeñarán como integrantes titulares de la comisión evaluadora los siguientes funcionarios:

- Don Jaime Baquedano Pino, Jefe Subdepartamento Recursos Financieros, desde el 21 al 31 de agosto de 2024.
- Don Arturo Mesina Muñoz, Jefe Subdepartamento Servicios Generales, desde el 1 de septiembre de 2024 y hasta que finalice su labor en dicha comisión, una vez adjudicada la licitación pública.

2. MANTÉNGASE todo lo no modificado en la Resolución Exenta N.° 12110 de fecha 21 de agosto de 2024.

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

HUGO SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

PVL/JPB/CVS/SFP/ISP
Distribución:
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Subdepartamento de Servicios Generales
- Departamento Financiero y de Administración
- Encargado de Lobby Superir: correo electrónico cnunez@superir.gob.cl